FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

RESOLUCION CPF Nº 31 / 11

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE SEGURO PARA VEHICULO Y CONTENIDO DE EDIFICIO – ID Nº 211947, PARA EL FONDEC POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción, 14 de julio de 2011

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 07 de julio de 2011; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Seguro de Vehículo y Contenido de Edificio" por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS Y SANCOR SEGUROS, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 457 de fecha 13 de julio de 2011.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado Seguro de Vehículo y Contenido de Edificio.

2º Adjudicar por un total **de Gs. 6.689.547 (ocho millones ciento cincuenta mil guaraníes)** para el llamado "SEGURO DE VEHICULO Y CONTENIDO DE EDIFICIO",conformado de la siguiente manera: en el **Lote 1 Seguro de Vehiculo** a la firma ***El PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS con RUC Nº 80021607-5*** por el valor total de **Gs4.255.696 (Cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y seis guaraníes) por 1 año** y en el **Lote 2 Seguro de Contenido de Edificio** a la firma ***"SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A."*** **con RUC Nº 80052862-0;** por el valor de total **Gs. 2.650.000 (Dos millones seiscientos cincuenta mil guaraníes) por un (1) año**, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.

3º AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DEISI GIMENEZ
Directora Ejecutiva

LUIS M. ESCOBAR ARGAÑA
Presidente

Miembro del Consejo Directivo